

El proceso de modernización del dispositivo de seguridad y control del delito de la provincia de San Juan

Introducción / Propósitos

En los últimos quince años, la provincia ha atravesado un proceso de reconfiguración institucional, legal y política en materia de seguridad y control del delito, alineado con un enfoque gerencial de gestión del riesgo más que con políticas públicas integrales. Este proceso ha involucrado transformaciones en tres áreas clave: el poder ejecutivo (principalmente a través de la Secretaría de Seguridad y el Servicio Penitenciario), el poder judicial (con reformas a la organización de la justicia penal) y el poder legislativo (reformas de normas procesales penales). Se observa una tendencia a la articulación entre estos sectores con el objetivo de consolidar un modelo punitivo más amplio, sistemático y sostenido, que busca reforzar el control social mediante nuevas tecnologías, profesionalización de las fuerzas de seguridad y estrategias territoriales como el Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISEM 911).

Estas transformaciones no son aisladas ni originales, sino que responden a un patrón global impulsado por políticas neoliberales desde los años 80, promovido por organismos internacionales como el FMI, el BM y el BID, con el objetivo de garantizar el orden público y la inversión extranjera. En este marco, la modernización del Estado se ha traducido en reformas judiciales y penitenciarias que, bajo el discurso de la eficiencia y la democratización, han derivado en una ampliación del aparato punitivo. Observamos cómo se adapta el sistema a la gestión de delitos menores, dejando en evidencia un posible sesgo de clase y una racionalidad más centrada en el castigo que en el respeto a los derechos humanos.

Los interrogantes que guían nuestra investigación:

- ¿Cuáles son los motivos y fundamentos declarados en los programas de reforma y modernización del dispositivo de seguridad de la provincia de San Juan? ¿A qué llama el gobierno modernización de la seguridad? ¿Qué características asume la democratización como una directriz que guía los procesos de reformas?
- ¿Qué forma asume la noción hegemónica de seguridad, en la adopción de medidas concretas en cada una de las áreas de control del delito que pretende modernizarse?
- ¿Cuáles son los soportes teóricos, metodológicos e ideológicos que impregnán las propuestas de modernización del área de seguridad de gobierno?
- ¿En qué medida estas reformas se estructuran según modelos propuestos por organismos multilaterales?
- ¿Existen acuerdos interagenciales e interinstitucionales para lograr la eficiente articulación de las estrategias de modernización propuestas?

Objetivo General: Analizar las racionalidades, en términos de lógicas, medios, fines y límites al poder, que guían el proceso de modernización/re estructuración del dispositivo de control del delito en la provincia de San Juan.

Objetivos Específicos:

- Identificar las estrategias de modernización administrativas, legislativas y judiciales que de acuerdo con el plan de gobierno permiten hacer más eficiente la gestión de la seguridad en la provincia.
- Examinar las diferentes propuestas estratégicas de la administración de justicia penal que se incluyen en el proceso de modernización/reestructuración para esa área específica.
- Detectar las estrategias innovadoras de gobierno destinadas a fortalecer/optimizar las capacidades institucionales de la agencia policial.
- Caracterizar las estrategias innovadoras de gobierno para la modernización/reestructuración del servicio penitenciario provincial.
- Indagar sobre la existencia de acuerdos interagenciales e interinstitucionales para articular las estrategias de modernización de las distintas áreas.

Resultados

Transformaciones del sistema punitivo: Se observan dos etapas de reformas, desde fines de 1990 con la sanción del primer código procesal penal mixto (Ley N° 6140); reemplazado en 2003, por nuevo código mixto (Ley N° 7398), y luego entre 2017 y 2018 se instaurarán el Proceso Especial de Flagrancia (PEF) (L.P. 1465-O) y el Código Procesal Penal Acusatorio Adversarial Oral (CPPAA) (LP 1851-O).

Datos de la expansión e intensificación del Sistema Punitivo:

- Se direcciona sobre una franja de población específica el precariado: el 50% de las causas que ingresan al PEF son delitos c/ la propiedad (hurto, tentativa de hurto, robo, tentativa de robo). Los imputados pertenecen a estratos sociales con mayores dificultades para ingresar al sistema productivo, son los principalmente atrapados en delitos para los que no se requiere mayores habilidades ni organización: El 4% de los imputados no cuenta con ningún nivel educativo, 15% no ha concluido la escuela primaria y el 26% sólo cuenta con ese nivel de trayectoria educativa formal. Asimismo, el 70% de los aprehendidos se encuentran precarizados y realizan actividades marginales. El 85% de los aprehendidos es menor de 40 años.

Proyecto de Investigación CICITCA (IISE)

Directora: Sonia Torti | UNSJ
soniatorti@gmail.com

Equipo principal: Juan Bautista Sánchez, Mariela López, Joana Aguilar, María Elena Candelero Marisa Cabello

Equipo de apoyo: Ailín Reus, Marcelo Salinas Weber, Candelaria Terusi, Sofía Olmos, Valentina Aguilera, Micaela Valenciano, Agustina Albarracín

Reflexiones Finales

En primer lugar, se observa un desplazamiento en el discurso oficial sobre el problema de la seguridad. Se ha pasado de justificar las reformas procesales en *acudientes problemas de inseguridad y el clamor popular por el delito y la violencia*, a un discurso que se funda hoy en *la necesidad de eficiencia rapidez y máxima velocidad en condenar a las personas captadas por el sistema penal*, en atención al mantenimiento del orden.

En segundo lugar, la influencia de diversos organismos internacionales ha dejado su impronta en las transformaciones de la justicia penal ordinaria en nuestra provincia. La incorporación de los principios sustentados por estos organismos para la administración de justicia -tales como la celeridad, agilidad, eficacia y eficiencia- se manejan en los discursos de funcionarios políticos y magistrados judiciales y se reflejan en las reformas judiciales implementadas.

Los datos oficiales, no siempre confiables, pero útiles para legitimar las políticas públicas, indican que el encarcelamiento continúa aumentando, mientras que las tasas delictivas se mantienen estables, reforma tras reforma del sistema procesal.

Existe un solapado entusiasmo punitivo que antepone justificaciones basadas en la seguridad, la celeridad, la eficiencia, la necesidad de acuerdos entre poderes, en lugar de proponer una organización de la justicia que reformulara lo ya vetusto, proponiendo a su vez mejoras en el marco del mayor respeto por los derechos de las partes intervenientes, entendiendo que vivimos en un Estado de Derecho. Las innovaciones eran necesarias en términos de un mayor contralor en la designación de funcionarios y magistrados, en relación al uso racional de los recursos materiales, en la renovación de propuestas de medidas alternativas a la prisión, etc. Sin embargo, el lema pareciera ser *tramitar más rápidamente y condenar más asiduamente*.

Toda vez que se propuso la adopción del sistema acusatorio, los argumentos oficiales no giraron en torno a las ventajas que permite una división de roles promoviendo el resguardo de los derechos de las partes, sino que se amplió la gama de potestades punitivas del Estado. Con la creación del PEF y la implementación del modelo acusatorio adversarial se han producido cambios en las formas de comprender y aplicar justicia, y en los modos en que se explica y habilita un discurso de justicia cuyo eje es el encarcelamiento rápido. Ambos muestran al sistema punitivo como una máquina de retirar indeseables del espacio social, funcionando como mecanismo de circulación controlada de la población foco de persecución penal.

Si se afirma defender la vida democrática y el Estado de Derecho, resulta vital que el Estado vele por las garantías constitucionales de los imputados sin anteponer la eficacia y la celeridad como valores más importantes que los resguardos constitucionales para un proceso penal.